

**RESOLUCIÓN 345-14-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MINISTERIO DEL AMBIENTE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MINISTERIO DEL AMBIENTE. Las características técnicas del contrato son:

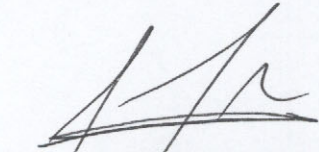
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

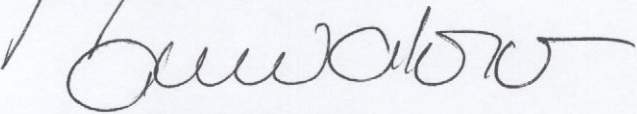
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> MINISTERIO DEL AMBIENTE									
Código SNT: 1700654			Dirección: QUITO, AV. ELOY ALFARO Y AV. AMAZONAS S/N, EDIF. MAGAP PISO 7 Y 8						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	160.37500	161.37500	12.50	11K0F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	18.77	14.14
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNV0274	SUCUMBIOS	TARAPOA	PARROQUIA AGUAS NEGRAS (A ORILLAS DEL RIO CUYABENO)		00°02'17.17"S	76°19'02.15"W		
2	SNV0275	SUCUMBIOS	CUYABENO	LAGUNAS DE CUYABENO		00°01'57.88"S	76°15'40.36"W		
3	SNV0276	SUCUMBIOS	TARAPOA	TARAPOA		00°07'27.87"S	76°20'22.87"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD52554	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
2	AD52555	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
3	AD52556	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		



1	HCV2112	SNV0274	AD52554	25.00	59.58	KENWOOD TKR-750					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 2 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCV2148	SNV0275	AD52555	25.00		MOTOROLA PRO-5100					
2	HCV2149	SNV0276	AD52556	25.00		MOTOROLA PRO-5100					
<b>ESTACIONES MOVILES ( 4 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV2150	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCV2179	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCV2180	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCV2181	25.00	MOTOROLA PRO-5100								
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 6 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV2198	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCV2199	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCV2200	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCV2201	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCV2202	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCV2203	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 04 de Julio de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL